

QUILMES 28 OCT. 2024

VISTO el Expediente N° 827-0585/03 y,

CONSIDERANDO:

Que por el presente Expediente, caratulado "Convenio entre Pro-Yacht y UNQ s/ Investigación", se tramita un sumario donde ha sido imputado el Sr. Marcelo Hernán Martínez, quien se encuentra suspendido preventivamente, atento la gravedad de los hechos investigados, que dieron lugar incluso a la presentación de una denuncia ante la Justicia Federal.

Que surge de las presentes actuaciones que la suspensión preventiva dispuesta al Sr. Marcelo Hernán Martínez se encuentra próxima a su vencimiento y que en el presente estadio procesal el sumario ha ingresado en su etapa conclusiva.

Que habiéndose girado copia de las presentes actuaciones a la Sindicatura General de la Nación para que se expida a los fines de la consideración del perjuicio fiscal, esta no ha contestado a la fecha, por lo que se hace necesario resolver la situación procesal del Sr. Marcelo Hernán Martínez.

Que dentro de las atribuciones que el Estatuto Universitario le otorga al Rector en su Art. 72°, incs. e) y h), se destaca la potestad disciplinaria que tiene por objeto la verificación de faltas e infracciones cometidas por integrantes de la Universidad en ejercicio de funciones administrativas y la aplicación de las correspondientes medidas preventivas y sanciones en su caso, todo lo que tiende a la correcta y eficaz administración y ejecución de los fondos que el Tesoro Nacional destina a la Educación Superior.

Que además, dichas prerrogativas se adecuan a lo preceptuado por la Ley 24.156 de Administración Financiera en su Art. 4° y por la Ley 24.521 de Educación Superior, en su Art. 29°, incs. c), h) e i).

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le corresponde.

Res. R. Nro. 772/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la presente se dicta en uso de las facultades atribuidas por el
Estatuto Universitario.

Por ello:

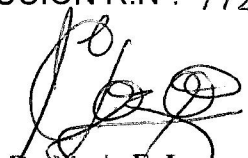
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

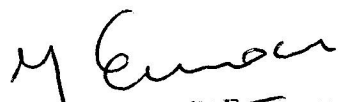
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Prorrogar por 60 días la suspensión preventiva del Sr. Marcelo
Hernán Martínez, DNI 14.446.468.

ARTICULO 2.- Regístrese. Practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 772/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ennacora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES